



DTCI

**202338501115951**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2023

**Señor**

EFRAÍN ARCE  
@elpatrullero  
111711

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601017212 1835 2014, Solicitud intervención Calle 22 entre Carrera 99 y Carrera 97B- localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de acuerdo con el traslado por el Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV con radicado 20231200068491 de fecha 21-06-2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado por parte de la entidad en donde indica: "...*Losas fracturadas y hundimiento de la vía genera peligro a conductores...*", amablemente informamos que se pudo identificar el tramo de su consulta como la Calle 22 entre Carrera 99 y Carrera 97B.

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de Occidente) y en consecuencia,

1



DTCI

**202338501115951**

Información Pública  
Al responder cite este número

su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentran priorizados para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Sin embargo, el tramo de la Calle 22 (Avenida Ferrocarril de Occidente) entre Carreras 97B y 99 – Calzada Sur, se encuentra en proceso de evaluación técnica y presupuestal para la posible intervención mediante uno de los contratos de conservación en ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**



DTCI

**202338501115951**

Información Pública  
Al responder cite este número

## Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-06-2023 01:33:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JAVIER OSWALDO SANCHEZ LAGOS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura